UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 17/2015

Contratación Directa N° 08/2015 - ID N° 292.684

SEGURO DE VEHÍCULO

En la ciudad de Villarrica, a los 31 días del mes de Agosto de 2015, siendo las 10:15 horas, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúnen las siguientes personas: Lic. Norma Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. José I. Arriola Jiménez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Derlis Peña Troche, Jefe del Departamento de Patrimonio; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes al procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 SEGURO DE VEHÍCULO - ID N° 292.684**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se han presentado dos (2) oferentes, y se procede a la apertura de los sobres, detallándose a continuación los documentos presentados:

1. **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (RUC N° 80004049-0):** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Oferta y Lista de Precios firmado por los representantes legales de la empresa, Planilla de Especificaciones técnicas y Plan de entregas del servicio ofertado firmada por los representantes legales de la empresa, Fotocopia simple de la Adenda N° 01 del proceso a contratación firmada por los representantes legales de la empresa, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta firmada por los representantes legales de la empresa, Declaración Jurada firmada por los representantes legales de la empresa de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, Declaración Jurada firmada por los representantes legales de la empresa por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores referentes al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Constancia N° 1.360.932 del Sistema de Información de Proveedores del Estado emitida por la DNCP y firmada por los Representantes legales de la empresa, Fotocopia simple de RUC de la empresa, Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los Representantes legales de la empresa, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia simple del Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, Fotocopia simple de la Resolución N° 4 de fecha 23/11/1989 emitida por el Banco Central del Paraguay, Fotocopia simple de la Resolución SS.RP. N° 214/98 de fecha 14/07/1998 emitida por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, Nota de Declaración jurada firmada por los representantes legales de la empresa en la cual se detalla las coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, Nota emitida por Latinbroker Internacional Z.F.S.A. referente al Contrato automático de reaseguro, Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, Fotocopia simple de los Formularios correspondientes al Margen de Solvencia, Fotocopia simple del Formulario correspondiente al Fondo de Garantía.
   MONTO TOTAL OFERTADO: Gs. 3.200.000.-

2. **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA (RUC N° 80002091-0)** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Oferta y Lista de Precios firmado por el Representante legal de la empresa, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta firmada por el Representante legal de la empresa, Constancia N° 1.364.742 del Sistema de Información de Proveedores del Estado emitido por la DNCP y firmada por el Representante legal de la empresa, Declaración Jurada firmada por el Representante legal de la empresa por la cual se manifiesta que los modelos de pólizas a emitir están inscriptos y siguen vigentes en el registro público de Pólizas de la Superintendencia de Seguros, Declaración Jurada firmada por el Representante legal de la empresa de no encontrar se comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, Declaración Jurada firmada por el Representante legal de la empresa por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores referentes al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Declaración Jurada firmada por el Representante legal por la cual se manifiesta conocer suficientemente las condiciones de los riesgos a cubrir y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones, Planilla de Especificaciones técnicas y Plan de entregas del servicio ofertado firmada por el Representante legal de la empresa, Fotocopia simple de la Constancia de Comunicación de Asamblea emitida por la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, Fotocopia simple del Acta N° 58 de la Asamblea Ordinaria, Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Nota emitida por Latinbroker Internacional Z.F.S.A. referente al Contrato automático de reaseguro, Fotocopia simple de los Formularios correspondientes al Margen de Solvencia, Fotocopia simple del Formulario correspondiente al Fondo de Garantía.
MONTO TOTAL OFERTADO: Gs. 4.200.000.-

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director de la UOC

Lic. Norma Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de UOC

Lic. Derlis Peña Troche
Jefe del Departamento de Patrimonio